

**Asamblea General**

Distr. general
8 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020**Sección de ingresos 2**
Ingresos generales**Índice**

	<i>Página</i>
A. Ingresos en concepto de alquiler de locales	2
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades . . .	3
C. Interés bancario	3
D. Venta de equipo usado	3
E. Reintegro de gastos de años anteriores	4
F. Cuotas de Estados no miembros	4
G. Servicios de televisión y servicios similares	4
H. Ingresos varios	4

* [A/74/50](#).



Cuadro IS2.1
Resumen por fuente de ingresos
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2019^a</i>	<i>Estimaciones para 2020</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
A. Ingresos en concepto de alquiler de locales	12 401,5	12 295,9	(105,6)
B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades	395,5	370,6	(24,9)
C. Interés bancario	1 612,7	—	(1 612,7)
D. Venta de equipo usado	67,5	209,0	141,5
E. Reintegro de gastos de años anteriores	1 984,0	1 363,0	(621,0)
F. Cuotas de Estados no miembros	125,5	125,5	—
G. Servicios de televisión y servicios similares	60,0	60,0	—
H. Ingresos varios	5 227,4	7 320,0	2 092,6
Total	21 874,1	21 744,0	(130,1)

^a De conformidad con las resoluciones 73/280 A a C de la Asamblea General, las sumas reflejan, únicamente a efectos de comparación, la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019.

A. Ingresos en concepto de alquiler de locales

- IS2.1 Los ingresos previstos por este concepto, que ascienden a 12.295.900 dólares y que se muestran en el cuadro IS2.2, corresponden a los alquileres que pagan varios organismos especializados y otras entidades vinculadas a las actividades de la Organización por ocupar locales de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Addis Abeba, Bangkok y Santiago. En virtud del acuerdo concertado con el Gobierno de Austria, las Naciones Unidas no cobran alquiler por el espacio facilitado a otros inquilinos en sus locales de Viena y los ingresos en concepto de alquiler generados en Viena revertirán al Gobierno de Austria. Las estimaciones para 2020 reflejan los ingresos previstos totales de ese ejercicio económico.
- IS2.2 La disminución neta estimada de 105.600 dólares en los ingresos en concepto de alquiler se debe principalmente a las disminuciones en la Sede (360.000 dólares) y en Ginebra (90.000 dólares), compensada en parte con los aumentos en Nairobi (200.000 dólares) y Addis Abeba (145.500 dólares). La disminución en la Sede y en Ginebra obedece a la reducción del espacio alquilado a inquilinos externos. El aumento en Nairobi se debe a la revisión anual al alza de las tarifas de alquiler. El aumento en Addis Abeba es el resultado de la revisión al alza de las tarifas de alquiler, que se revisan anualmente y se ajustan teniendo en cuenta los gastos reales relacionados con el mantenimiento y la renovación de los edificios y las tarifas de alquiler imperantes en el mercado durante 2018.

Cuadro IS2.2
Ingresos en concepto de alquiler de locales
 (En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2019^a</i>	<i>Estimaciones para 2020</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Sede (Nueva York)	1 904,8	1 544,8	(360,0)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1 447,0	1 357,0	(90,0)
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	6 300,0	6 500,0	200,0
Comisión Económica para África (Addis Abeba)	2 118,4	2 263,9	145,5

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2019^a</i>	<i>Estimaciones para 2020</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok)	601,5	596,2	(5,3)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Santiago)	29,8	34,0	4,2
Total	12 401,5	12 295,9	(105,6)

^a De conformidad con las resoluciones 73/280 A a C de la Asamblea General, las sumas reflejan, únicamente a efectos de comparación, la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019.

B. Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades

IS2.3 Los ingresos previstos por este concepto se detallan en el cuadro IS2.3. El total de ingresos estimados de 370.600 dólares refleja una disminución neta de 24.900 dólares correspondiente a la Comisión Económica para África, debido a la reducción de las estimaciones de servicios de reproducción de documentos sobre la base del patrón reciente de prestación de servicios.

Cuadro IS2.3

Reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fuente</i>	<i>Estimaciones aprobadas para 2019^a</i>	<i>Estimaciones para 2020</i>	<i>Aumento (disminución)</i>
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	230,0	230,0	–
Comisión Económica para África			
Servicios de reproducción de documentos	148,0	117,0	(31,0)
Capacitación lingüística	17,5	23,6	6,1
Total	395,5	370,6	(24,9)

^a De conformidad con las resoluciones 73/280 A a C de la Asamblea General, las sumas reflejan, únicamente a efectos de comparación, la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019.

C. Interés bancario

IS2.4 Desde junio de 2018, los saldos de caja del presupuesto ordinario a fin de mes han sido negativos. En octubre de 2018, se informó a la Asamblea General de la situación de caja, y sigue habiendo saldos de caja negativos. Así pues, se estima que, durante 2020, no se obtendrán ingresos en concepto de intereses de los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas correspondientes al fondo general.

D. Venta de equipo usado

IS2.5 Se prevé una estimación de 209.000 dólares, que refleja un aumento neto de 141.500 dólares respecto a la estimación aprobada para 2019 de 67.500 dólares (que representa la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019 de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 73/280 A a C de la Asamblea General), por la venta de vehículos y equipos usados en la Sede, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe seleccionados para su eliminación en 2020.

E. Reintegro de gastos de años anteriores

- IS2.6 Se prevé que, en 2020, se reintegren gastos de años anteriores por un valor estimado de 1.363.000 dólares, lo que representa una disminución de 621.000 dólares, teniendo en cuenta las sumas medias obtenidas en 2017 y 2018. No obstante, cabe señalar que hay factores externos que influyen en la cuantía de los reembolsos y que, por lo tanto, es difícil predecir dicha cuantía con exactitud.

F. Cuotas de Estados no miembros

- IS2.7 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea General y en el párrafo 3.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero participan en algunas de sus actividades contribuyen a sufragar los gastos de dichas actividades con arreglo a las tasas que determina la Asamblea. En su resolución [44/197 B](#), la Asamblea hizo suyos los procedimientos revisados para fijar las cuotas de los Estados no miembros que figuraban en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas ([A/44/11](#), [A/44/11/Add.1](#) y [A/44/11/Add.1/Corr.1](#)). Según dichos procedimientos, las cuotas deben calcularse sobre la base de una suma anual fija determinada al comienzo de cada año. Esa suma se calculó, para cada Estado no miembro, aplicando a la base de prorrateo un porcentaje variable de la tasa de prorrateo que se aplicaría a ese Estado. La base de prorrateo es igual a la cuantía total neta de las cuotas destinadas a financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año. En su resolución [58/1 B](#), la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión al efecto de que la tasa anual fija aplicable a la Santa Sede fuera el 50% de la tasa de prorrateo hipotética y que se suspendiera el examen periódico del porcentaje. En su decisión 68/548, la Asamblea determinó que se invitara al Estado de Palestina a hacer contribuciones para sufragar los gastos de la Organización con arreglo al mismo procedimiento. Así pues, se prevé que la contribución total de esos Estados no miembros ascienda a 125.500 dólares en 2020, por lo que no hay ningún cambio con respecto a las estimaciones para 2019.

G. Servicios de televisión y servicios similares

- IS2.8 Se estima que los ingresos en concepto de servicios de televisión y servicios similares, como los derechos de publicación percibidos cuando las imágenes de la Fototeca de las Naciones Unidas se utilizan en monografías impresas publicadas con fines comerciales, los cargos por servicios y las regalías percibidas por la investigación, visualización y duplicación de material audiovisual de las Naciones Unidas, serán de 60.000 dólares en 2020, en consonancia con la estimación aprobada para 2019 (que refleja la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019 de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [73/280 A a C](#) de la Asamblea General).

H. Ingresos varios

- IS2.9 Este apartado comprende diversos ingresos que no se pueden clasificar debidamente en ninguno de los apartados anteriores, como las contribuciones de los organismos, fondos y programas correspondientes a su parte prorrateada de los costos de la administración de justicia. Dada su naturaleza, es difícil calcular con precisión la cuantía en concepto de ingresos varios. La estimación de 7.320.000 dólares para 2020 representa una suma moderada que se basa principalmente en las previsiones por este concepto en 2019. Dicha cuantía supera en 2.092.600 dólares la estimación aprobada de 5.227.400 dólares para 2019 (que refleja la mitad de las estimaciones aprobadas para el bienio 2018-2019 de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [73/280 A a C](#) de la Asamblea General), debido a un aumento de las contribuciones de entidades no incluidas en el presupuesto ordinario a los gastos de la administración de justicia.